

**ANUNCIO de 11 de enero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José María Pino Tejada.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Jose María Pino Tejada.

Último domicilio conocido: C/ Navegante Juan Patiño, 9.- Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 297/2004.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, artículo 34.6.

R.D. 1945/1983, de 22-6, artículo 3.3.6.

Ley 6/2001, de 24-5, artículo 31.5.

Normativa infringida:

D. 32/1995, de 4-4, (D.O.E. 42, de 8-4) arts. 2.1 y 3.1.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Badajoz, a 11 de enero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 12 de enero de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Panificadora El Nevero, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Panificadora El Nevero, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Buenavista, local 1.- Mérida.

Expediente nº: 451/2004.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, arts. 34.2 y 34.6.

R.D. 1945/1983, de 22-6, arts. 2.1.2 y 3.3.4.

Normativa infringida:

Real Decreto 381/1984, de 25-1 (B.O.E. 49, de 27-2) arts. 10.5, 10.10 y 12.2.

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 12 de enero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 12 de enero de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Antonio Rodríguez Blanco.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de